



## Informe específico de la castaña de cara a facilitar su conocimiento por la TGSS

### Acción A8: Definición de un marco legal adaptado para el aprovechamiento de los PFNM y para la mejora de su sostenibilidad social

Financiado por:



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal

Este informe ha sido elaborado por COSE en el marco del proyecto IMFOREST – Impulso a la bioeconomía forestal a través del desarrollo, la innovación y la gestión sostenible de los recursos forestales no madereros, con la colaboración de los socios del proyecto. Acción A8 - Resultado R8.3

**Título del material:** Informe específico de la castaña de cara a facilitar su conocimiento por la TGSS

**Autoría:** COSE

**Referencia a financiación:** Imforest cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

**Año:** 2025

Este material se distribuye bajo la licencia CC BY 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visita

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## ÍNDICE

0. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA .....	2
1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO .....	3
1.1. Aprovechamiento .....	3
1.2. Valor económico .....	3
1.3. Naturaleza .....	3
2. NATURALEZA DEL RECURSO: SILVESTRE, SEMI-GESTIONADO Y CULTIVADO .....	4
2.1. Castaña silvestre .....	4
2.2. Castañar tradicional (soto).....	4
2.3. Cultivo de castaña .....	4
2.4. Consecuencia jurídica .....	4
3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES .....	4
3.1. Suelo forestal .....	4
3.2. Suelo agrícola .....	4
3.3. Consecuencia jurídica .....	5
4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL OPERADOR .....	5
5. PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE HABITUALIDAD (CASTAÑA).....	5
5.1. Elementos clave .....	6
5.2. Exclusión expresa .....	6
5.3. Punto crítico .....	6
6. NORMATIVA APLICABLE.....	6
6.1. Seguridad Social .....	6
6.2. Normativa forestal y agraria .....	6
6.3. Problema clave.....	6
7. PROPUESTA SECTORIAL (TGSS) .....	6
7.1. Reconocimiento del recolector tradicional .....	6
7.2. Introducción del criterio de relevancia económica .....	7
7.3. Diferenciación de modelos .....	7
7.4. Adaptación a economías rurales.....	7
7.5. Coordinación con AEAT.....	7
8. CONCLUSIÓN .....	7
ANEXO I .....	7



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA.....	7
1. HABITUALIDAD (RETA) .....	7
2. DOCTRINA PFNM .....	7
3. CONCLUSIÓN DEL ANEXO .....	8

## INFORME ESPECÍFICO DE LA CASTAÑA DE CARA A FACILITAR SU CONOCIMIENTO POR LA TGSS

---

### 0. CONTEXTO Y PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

El aprovechamiento de la castaña presenta una singularidad relevante dentro de los PFNM, al combinar:

- modelos tradicionales de **economía familiar y autoconsumo**;



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



- sistemas de **aprovechamiento silvestre o semi-natural**;
- y explotaciones **agrarias o forestales estructuradas**.

Esta diversidad genera dificultades en la aplicación del régimen de afiliación a la Seguridad Social, especialmente en la interpretación del concepto de **habitualidad**, dado que una parte significativa de la actividad:

- no constituye una ocupación principal;
- presenta ingresos reducidos o irregulares;
- y se integra en estrategias de diversificación de rentas rurales.

Como consecuencia, el sistema actual tiende a aplicar criterios generales que no siempre se ajustan a la realidad del sector.

## 1. DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

La castaña es el fruto del castaño (*Castanea sativa*), constituyendo un producto forestal no maderero de carácter alimentario, con fuerte arraigo en determinadas regiones.

### 1.1. Aprovechamiento

El aprovechamiento se realiza mediante:

- recogida de fruto en el suelo;
- manejo del soto o castañar;
- en algunos casos, cultivo organizado.

Se trata de una actividad:

- estacional
- de intensidad variable
- frecuentemente complementaria

### 1.2. Valor económico

- relevancia en economías rurales
- fuerte vinculación territorial
- importancia en mercados locales y de proximidad

### 1.3. Naturaleza

- Producto alimentario
- Tradicional
- Elevado componente social





## 2. NATURALEZA DEL RECURSO: SILVESTRE, SEMI-GESTIONADO Y CULTIVADO

### 2.1. Castaña silvestre

- recogida en masas forestales no gestionadas
- ausencia de intervención significativa

Jurídicamente:

- aprovechamiento de recurso natural

### 2.2. Castañar tradicional (soto)

- manejo del arbolado
- labores de limpieza, poda, mejora

Modelo intermedio:

- no es cultivo intensivo
- pero existe intervención humana

### 2.3. Cultivo de castaña

- plantaciones organizadas
- planificación productiva

Actividad agraria o forestal estructurada

### 2.4. Consecuencia jurídica

La coexistencia de estos modelos implica que:

el régimen de afiliación no puede ser uniforme, siendo necesario diferenciar entre actividades ocasionales, tradicionales y profesionales.

## 3. TIPO DE SUELO Y SUS IMPLICACIONES

### 3.1. Suelo forestal

- castaña silvestre
- sotos tradicionales

Implicaciones:

- normativa forestal
- aprovechamientos vinculados al monte

### 3.2. Suelo agrícola

- plantaciones intensivas

Implicaciones:

- actividad agraria clara
- encuadramiento sencillo





### 3.3. Consecuencia jurídica

El tipo de suelo condiciona:

- la intensidad de la actividad
- la organización
- y el encuadramiento en Seguridad Social

## 4. DEFINICIÓN DE LA FIGURA DEL OPERADOR

### 4.1. Recolector ocasional de castaña

Persona que realiza la recogida de castaña de forma esporádica, con finalidad de autoconsumo o con ingresos marginales.

Características:

- ausencia de organización
- baja intensidad
- actividad complementaria

Fuera del RETA

### 4.2. Recolector tradicional

Persona que realiza de forma recurrente la recogida de castaña en sotos o montes, integrando esta actividad en la economía familiar, sin constituir necesariamente su actividad principal.

Características:

- reiteración anual
- ingresos limitados
- baja profesionalización

Zona gris del sistema

### 4.3. Productor o explotador profesional

Persona física o jurídica que gestiona un castañar o plantación con criterios productivos, organizando medios y orientando la actividad al mercado.

Características:

- organización
- inversión
- orientación comercial

Inclusión en RETA

## 5. PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE HABITUALIDAD (CASTAÑA)

### Definición general



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



Se entenderá que la actividad vinculada a la castaña es habitual cuando exista una dedicación continuada o cíclica a la explotación del recurso con finalidad económica relevante, mediante organización de medios o gestión del arbolado.

### 5.1. Elementos clave

- reiteración
- volumen de ingresos
- grado de organización

### 5.2. Exclusión expresa

No se considerará habitual:

- la actividad marginal
- ingresos de escasa entidad
- autoconsumo

### 5.3. Punto crítico

En la castaña es clave introducir el criterio de **relevancia económica**, no solo reiteración.

## 6. NORMATIVA APLICABLE

### 6.1. Seguridad Social

- Decreto 2530/1970
- LGSS

### 6.2. Normativa forestal y agraria

- regulación autonómica

### 6.3. Problema clave

Falta de reconocimiento de la economía rural complementaria

## 7. PROPUESTA SECTORIAL (TGSS)

### 7.1. Reconocimiento del recolector tradicional

- figura intermedia
- evitar inclusión automática en RETA





## 7.2. Introducción del criterio de relevancia económica

- no basta la reiteración

## 7.3. Diferenciación de modelos

- silvestre
- tradicional
- profesional

## 7.4. Adaptación a economías rurales

- evitar expulsión del sistema

## 7.5. Coordinación con AEAT

## 8. CONCLUSIÓN

La castaña constituye un caso paradigmático en el que la aplicación estricta del concepto de habitualidad puede resultar inadecuada, siendo necesario introducir criterios adicionales como:

- la relevancia económica
- el grado de organización
- y el carácter complementario de la actividad

para garantizar un encuadramiento adecuado en la Seguridad Social.

## ANEXO I FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

---

### 1. HABITUALIDAD (RETA)

- reiteración
- actividad económica

### 2. DOCTRINA PFNM

Se ha señalado que:

- la economía rural combina múltiples fuentes de ingreso
- lo que complica su encaje jurídico





### 3. CONCLUSIÓN DEL ANEXO

La castaña exige adaptación del concepto de habitualidad a economías mixtas.



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.